Auto para
gastos

Que en el ayuntamiento de la ciudad de
Orihuela en veinte y tres de junio de mil
y quinientos y ochenta y un años, por ante
los ordinarios Juan Lopez Ayala y Marco Jurado
concejales de la dicha ciudad, estando ayuntados
en su ayuntamiento, se leyó una carta de
Don Juan de Rivera, ministro de su Ma.
de la renta comun de los Reinos de Valencia
que dice que mandaron que se
hiciese asiento de los gastos que se
hubieren de hacer en la guarda de
los puertos de mar y que se
hiciese lo que se
pudiere y dare por tercero, sera que
dando en el dicho asiento de
ellos y luego acordaron que se
notifique a los dichos oficiales
y que se guarde
lo que se
dice en la dicha carta y mandaron
y dieron por mandado
y firmaron de sus nombres

Juan Lopez Ayala — Juan Marco

Ante mi
Juan Lopez

Auto de gastos

Que en el ayuntamiento de la ciudad de
Orihuela en veinte y tres de junio de mil
y quinientos y ochenta y un años, por ante
los ordinarios Juan Marco Jurado y
Juan Lopez Ayala concejales de la dicha ciudad
estando ayuntados en su ayuntamiento
se leyó una carta de Don Juan de
Rivera, ministro de su Ma. de la renta
de los Reinos de Valencia, por la
cual dice que se mande
lo que se acostumbra en los demas
lugares de aquellos Reinos para
los gastos que se hacen en la guarda
de los puertos de mar y que se
hiciese asiento de ellos y luego
acordaron que se notifique a los
oficiales de la dicha ciudad
y que se guarde lo que se
dice en la dicha carta y mandaron
y dieron por mandado
y firmaron de sus nombres

Juan Lopez Ayala — Juan Marco

Ante mi
Juan Lopez